

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM. 2000-00200.

NOTIFICADO POR ESTADO No.015 DEL 29 DE ENERO DE 2021.

En atención a los escritos que anteceden, previo a resolver lo que en derecho corresponda, ubíquese el correspondiente expediente, desarchívese de ser del caso y verifíquese la existencia de los títulos referidos en los mencionados memoriales.

Así mismo, por ser el alimentario hoy mayor de edad, deberá aportar el respectivo poder conferido a apoderado e indicar si autoriza a su progenitora a retirar títulos si así lo desea.

Infórmese lo anterior por el medio más eficaz y expedito al peticionario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:


CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

a792b5d56010b478744c53c132daf75e0dc0a5beb4e6018db6de9ecdef32f21e

Documento generado en 28/01/2021 03:59:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>